

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	105721-1-2021
Normbramiento:	105721-1-2021
SIAD No.:	561297
Fecha del Nombramiento:	11/08/2021
Fecha de entrega del Informe:	17/08/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	03/09/2021
Nombre del Auditor:	LICDA. MARTHA MICHELLE OVANDO LOPEZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
Entidad:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUETZALTENANGO
Unidad Ejecutora:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUETZALTENANGO
Tipo de Auditoría:	Auditoria Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento.
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA
Período Auditado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2020

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105721**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas, derivado de la Auditoría
Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo
fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre, en la Dirección
Departamental de Quetzaltenango**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 105721-1-2021, de fecha 11 de agosto de 2021, fui nombrada para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a dos (2) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 "Seguimiento a Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que, se encuentran cumplidas las dos (2) recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

No. 1 Falta de controles de asistencia y permanencia en el trabajo.

No. 2 Deficiencia en publicación de información pública. (Ver anexo 1)



El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos, que facilitan la toma de decisiones y evitan posteriores sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal.


MARTHA MICHELLE OJANDO LÓPEZ
Auditor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. MILDRED LOREN FUENTES DE LEÓN
Sub-Directora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN
Supervisor


Licda. JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Directora



Dirección de Auditoría Interna
Formulario SR1Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Entidad	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	Dirección de la Entidad Auditada	15 avenida 1-23 zona 1 Quetzaltenango.
No. De Cuenta	D2-80	Teléfonos de la Entidad Auditada	79621250
Tipo de Auditoría	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Nombramiento No.	105721-1-2021	Auditor Nominado	Lidia Martha Michela Ovando López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Faltado Controles de Asistencia y Permanencia en el Trabajo Condición En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 309 Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, Programa 01 Actividades Contrales, renglones presupuestarios 011 Personal permanente y 021 Personal supnumerario, se determinó que para el control de asistencia de personal administrativo, la Dirección Departamental cuenta con marcador biométrico; sin embargo existe falta de control de asistencia y permanencia del personal en las instalaciones; según muestra seleccionada; entre los casos detectados se muestran según anexo 1. Recomendación El Director Ejecutivo IV quien fungió como Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Subdirector Ejecutivo III quien fungió como Subdirectora Administrativa Financiera para que revise los horarios de entrada y salida del personal, así como la permanencia en el lugar de trabajo, con la finalidad que exista puntualidad y esté a su vez a la Asesor Especializado IV quien fungió como Jefe de Recursos Humanos para que le dé cumplimiento a la normativa vigente.	Director DIEDUC Subdirectora Administrativa Financiera Jefe de Recursos Humanos	X			Mediante el oficio 307-2021 de fecha 26 de julio de 2021, el Director Departamental de Educación en funciones de Quetzaltenango, informó a la Directora de Auditoría Interna del MINEDUC, que ya realizó las acciones mediante los oficios 271-2021 y 272-2021 ambos de fecha 05 de julio del presente año, dirigidos a la Subdirectora Administrativa Financiera y Coordinadora de Comunicación Social de la DIEDUC en mención, en el cual se giraron instrucciones para cumplir con las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de Cuentas. Ellos a su vez giraron instrucciones al personal bajo su cargo. Mediante el oficio No. 271-2021 de fecha 05 de julio de 2021, el Director Departamental de Educación en funciones de Quetzaltenango, giro instrucciones a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que revise los horarios de entrada y salida del personal, así como la permanencia en el lugar de trabajo, con la finalidad que exista puntualidad. Así mismo que girara instrucciones para que revise los horarios de entrada y salida del personal, así como la permanencia en el lugar de trabajo, con la finalidad que exista puntualidad. Así mismo que girar instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos para que le dé el cumplimiento a la norma vigente y procedimientos establecidos. Y de lo actuado informar lo antes posible a esta despacho. Por medio del oficio No. SDAFI-114-2021 de fecha 14 de julio de 2021, donde se solicita a la Jefe de Recursos Humanos de la DIEDUC, girar instrucciones a todos los jefes de área de la DIEDUC, sobre el control de asistencia, puntualidad y la permanencia dentro de las instalaciones, control que se debe tener con todo el personal subalterno. Por medio del oficio RRHH-149-2021 de fecha 26 de julio de 2021, en donde la Jefe de Recursos Humanos de la DIEDUC, lo informa a la Subdirectora Administrativa Financiera, las acciones referidas: 1. En lapsos de 15 días de intervalo se envían correos electrónicos a los Subdirectores, Jefes y Coordinadores, donde se les recuerda que según el reglamento interno y las normativas internas propias del MINEDUC, los Jefes inmediatos son los UNICOS responsables de controlar el ingreso y egreso de su personal, en especial en estos momentos donde estamos en tiempo de Pandemia. 2. Se hacen visitas semanales al edificio dos para poder monitorear la asistencia y permanencia y poder apoyar a los jefes y coordinadores con relación a que se pueda cumplir con este requerimiento laboral, se envían informes tanto por correo como en físico al Director Departamental (Informe mensual 08-2021, Junio). 3. Se hacen recomendaciones constantes para que los Jefes asuman la responsabilidad de controlar a su personal, haciendo énfasis que exista la

Lidia Martha Michela Ovando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección de Auditoría Interna
Formulario SR1Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Entidad	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	Dirección de la Entidad Auditada	15 avenida 1-23 zona 1, Quetzaltenango.
No. de Cuentaduría	D2-80	Teléfonos de la Entidad Auditada	79621250
Tipo de Auditoría	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Nombramiento No.	105721-1-2021	Auditor Nombrado	Licda. Martha Michelle Ovando López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1						normativa que apoye el procedimiento al detectar personal que ingresa tarde y dejando claro que Recursos Humanos está siempre para apoyar si se presentara algún caso que tengamos que tratar de manera especial y personalizada. La responsabilidad de controlar a su personal, haciendo énfasis que existe la normativa que apoya el procedimiento al detectar personal que ingresa tarde y dejando claro que Recursos Humanos está siempre para apoyar si se presentara algún caso que tengamos que tratar de manera especial y personalizada. Así mismo por medio de correo electrónico de fecha 22 de julio de 2021, la Jefa de Recursos Humanos de la DIDEUC, envió a los Líderes DIDEUC XELA, el oficio 141-2021, agradeciéndoles el apoyo a dicho cumplimiento. De conformidad con la circular RRHH 12-2021 de fecha 4 de junio de 2021, la Jefa de Recursos Humanos de la DIDEUC, envió a subdirectores y jefes de unidad de DIDEUC Quetzaltenango, información urgente en donde solicita lo siguiente: 1. Que al consignar los horarios en el control de entradas y salidas manual que se lleva actualmente en esta institución sea exactamente el horario que están ingresando, verificando la asistencia puntual de sus colaboradores, recordándoles que se debe cumplir con los diversos procesos y funciones. 2. Solicitan estar siempre al pendiente de los diferentes cambios que se hacen en el sistema de Gestión para que giren las instrucciones necesarias a los colaboradores y al surgir un nuevo proceso solicitaron que por escrito realicen la designación y envíen copia del mismo a la Jefatura de Recursos Humanos para poder definir que es una función nueva al puesto de la unidad afectada. 3. Les solicita que a partir de este mes de julio envíen únicamente los controles de asistencia a esta jefatura y queden ya bajo su estructura responsabilidad el resguardo respectivo de los informes de teletrabajo, para que al momento de ser requeridos por cualquiera de los entes fiscalizadores puedan ustedes acceder a los mismos de manera inmediata. 4. Se les recordó que por la nueva modalidad son los responsables directos del control del personal, por lo que la jefatura solicita que verifiquen y cumplan con todos los procedimientos tal como se establece en los controles internos propios de esta DIDEUC. Por medio del oficio 329-2021, de fecha 20 de agosto de 2021, el director departamental de educación de Quetzaltenango, presentó a la Auditoría Interna del Ministerio de Educación, evidencia que muestra que los 25 servidores públicos sujetos a revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas, en el mes de julio 2021, cumplieron con el horario laboral.

Licda. Martha Michelle Ovando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna
Formulario SR1Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de
Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Entidad	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	Dirección de la Entidad Audited	15 avenida 1-23 zona 1 Quetzaltenango.
No. De Cuantadencia	D2-80	Teléfono de la Entidad Audited	79621250
Tipo de Auditoría	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Período Audited	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Nombramiento No.	105721-1-2021	Auditor Nombrado	Licda. Martha Michelle Ovando López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1						correspondiente, adjuntando las hojas de marcaje manual formulario -RHU-FOR-21- "Marcaje manual de asistencia y horas extras". Con excepción de Erick Antonio Citalán García, quien ya no labora para la institución, según indicado en el oficio anteriormente descrito. Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables, se concluye que la recomendación se encuentra cumplida debido a que: Giraron instrucciones y realizaron gestiones administrativas para solicitarle a todo el personal que cumpla con la asistencia y permanencia física en las instalaciones de la DIEDUC de Quetzaltenango. Y presentaron copia de controles de asistencia implementados (Formulario -RHU-FOR-21- "Marcaje manual de asistencia y horas extras"), firmado y sellado por el Jefe Inmediato superior y el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, que respalda que los 25 servidores públicos descritos en la condición del hallazgo, efectivamente cumplieron en el mes de julio con la asistencia y permanencia dentro de las instalaciones de la entidad.



Licda. Martha Michelle Ovando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna
Formulario SRIMinisterio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Entidad	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	Dirección de la Entidad Auditada	15 avenida 1-23 zona 1 Quetzaltenango.
No. De Cuentaduría	D2-80	Teléfonos de la Entidad Auditada	79621250
Tipo de Auditoría	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Nombramiento No.	105721-1-2021	Auditor Nombrado	Licda. Martha Michelle Ovando López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2.	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Deficiencia en Publicación de Información Pública Condición Deficiencia en Publicación de Información Pública en el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 309 Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, Programas 11 Educación Escolar de Preprimaria, 12 Educación Escolar de Primaria, 13 Programa Escolar Básica y 20 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, región 435 Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro, se verificó que dentro de la muestra seleccionada, los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las Organizaciones de Padres de Familia, no fueron publicados en el portal de acceso a la Información pública del Ministerio de Educación, los cuales se detallan en el anexo 2. Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV quien fungió como Director Departamental de Educación de Quetzaltenango y ésta a su vez, a la Profesional III quien fungió como Coordinadora de Comunicación Social, para que la publicación de los convenios celebrados sea de manera oportuna y total, para cumplir con la normativa vigente.	Ministra de Educación Director DIDEUC Coordinadora Comunicación Social	X			Los responsables realizaron las acciones siguientes: Mediante el oficio 307-2021 de fecha 28 de julio de 2021, el Director Departamental de Educación en funciones de Quetzaltenango, informo a la Directora de Auditoría Interna del MINEDUC, que ya realizó las acciones mediante los oficios 271-2021 y 272-2021 ambos de fecha 05 de julio del presente año, dirigidos a la Subdirectora Administrativa Financiera y Coordinadora de Comunicación Social de la DIDEUC en mención, en el cual se giraron instrucciones para cumplir con las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de Cuentas. Ellos a su vez giraron instrucciones al personal bajo su cargo. Mediante el oficio No. 271-2021 de fecha 05 de julio de 2021, el Director Departamental de Educación en funciones de Quetzaltenango, giro instrucciones a la Coordinadora Comunicación Social, para que la publicación de los convenios celebrados por esta DIDEUC con las organizaciones de padres de familia -OPF-, sea subido al portal y se haga de manera oportuna y total, para cumplir con la normativa vigente. De conformidad al oficio C.S. 47-2021 de fecha 25 de julio de 2021, la Coordinadora de Comunicación Social de la DIDEUC de Quetzaltenango, informo al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, que para efecto se realizó un oficio indicando al servidor público Carlos Arnaldo Martínez Gil sobre los hallazgos de la Contraloría General de Cuentas y por consiguiente se le solicitó dar el seguimiento al proceso de Publicación de Información Pública, para evitar hallazgos posteriores. Por medio del oficio C.S. 44-2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Coordinadora de Comunicación Social de la DIDEUC de Quetzaltenango, solicitó al asistente de Comunicación Social, que los convenios celebrados por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con la Organización de Padres de Familia OPF, se suban al portal de Información Pública, la cual debe de publicarse de manera oportuna y total. Así mismo se le requirió girar oficio o circular a los dueños de los procesos de la información que se debe de subir al sistema, para que los mismos estén notificados de las fechas y los formatos en que deben de trasladar la información para evitar inconvenientes, atrasos o desfiles en el proceso. Por medio del oficio 323-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, el director departamental de educación de Quetzaltenango, presento a la Auditoría Interna del Ministerio de Educación, evidencia de que ya se realizó como corresponde, la publicación de los convenios suscritos entre las organizaciones de padres de familia y la DIDEUC de Quetzaltenango, en la plataforma respectiva como lo

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna
Formulario SR1Ministerio de Educación
Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de
Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Entidad	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	Dirección de la Entidad	15 avenida 1-23 zona 1 Quetzaltenango.
No. De Cuentadancia	D2- 80	Teléfono de la Entidad	79621250
Tipo de Auditoría	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Nombramiento No.	105721-1-2021	Auditor Nombrado	Licda. Martha Michelle Ovando López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la Recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2						Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones y documentos presentados por los responsables, se concluye que la recomendación se encuentra cumplida debido a que: Los responsables giraron instrucciones por escrito a la Coordinadora de Comunicación Social de la DIEDUC, para que cumpla con publicar los convenios en la plataforma habilitada para el efecto y se asignó por escrito, a un servidor público, para que dé cumplimiento con dichas acciones, en el portal de acceso a la información pública del MINEDUC. Así mismo presentaron evidencia que respalda que efectivamente a la fecha, se está cumpliendo con publicar los 31 convenios suscritos que se describen en el anexo de la condición.



Martha Michelle Ovando López
Licda. Martha Michelle Ovando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación